

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Noviembre de 1921.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 4.124.

#### GOBIERNO CIVIL

##### Obras públicas.—Aguas.

Don Juan Bautista Solís y Alday, vecino de Viana de Cega, ha presentado en este Gobierno civil un proyecto para aprovechamiento de energía hidráulica del río Cega en término municipal de Viana de Cega y de Boecillo mediante la construcción de una presa y canal de derivación, además del edificio de máquinas para transformar aquella energía en eléctrica.

El peticionario solicita que se le conceda el derecho al uso de un caudal de cinco mil litros por segundo. La presa se proyecta emplazar á ciento veinte metros aguas arriba del puente del kilómetro 2 de la carretera de Viana de Cega á Tudela de Duero, y su coronacion quedará enrasada á 2,43 metros por bajo de la imposta general del puente, produciendo un salto de cinco metros y treinta centímetros.

Solicita también la imposición de servidumbre de estribo de presa sobre el monte «Arroyadas» perteneciente al Ayuntamiento de Boecillo y la cesión de 1.071 metros cuadrados de terreno perteneciente á dicho monte.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín» para que las personas y entidades interesadas ó afectadas por la obra que se proyecta, puedan examinar el proyecto en la Jefatura de Obras públicas (Riego, 4), todos los días y horas hábiles de oficina, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil durante el plazo de treinta días á contar de la fecha de la insercion de este anuncio.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,

Federico Muñoz Gutierrez.

Núm. 4.130.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.

Con sujecion al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias y al de las económicas que redacte el Ayuntamiento interesado, que se halla á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la respectiva licitacion, se saca á cuarta subasta el aprovechamiento de los pastos por cada cuatro años y una siega

anual del predio denominado «Bosque y Ballesta» de los propios de Villalar, para 1.500 reses lanares, bajo el tipo de 3.500 pesetas anuales, el día 10 de Diciembre próximo y hora de las doce.

El Sr. Alcalde de dicho pueblo dará cuenta al Sr. Ingeniero Jefe de la Region y á esta Delegacion de Hacienda del resultado de la subasta tan pronto tenga lugar, y remitirá oportuna copia del acta de la misma, aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1921.—El Delegado de Hacienda, Felix de la Plaza

#### Diputacion provincial de Valladolid

Relacion detallada de la suscripción para socorrer á los soldados hijos de esta provincia del Ayuntamiento que á continuacion se expresa y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

##### Pedrajas de San Esteban.

	Pesetas
Ayuntamiento.. . . .	100
D. José Bocos. . . . .	25
» Francisco Bocos. . . . .	25
» Candelas Bocos. . . . .	25

	Pesetas
D. Manuel Redao.. . . .	5
» Agapito Arranz. . . . .	1
» Salustiano Marcos. . . . .	0'25
» Eugenio Moral. . . . .	5
» Máximo Sanz. . . . .	0'50
» Simón Heredero. . . . .	0'25
» Félix Perez. . . . .	0'30
» Fernando Andrés. . . . .	0'15
» Valeriano Perez. . . . .	0'25
» Mamerto Maté. . . . .	0'25
» Emilio Lozano. . . . .	0'50
» Arturo Mompin. . . . .	5
» Luis Caviades. . . . .	0'10
D.ª Robustiana Muñoz. . . . .	0'05
D. Ezequiel Salamanca. . . . .	0'50
» Enrique Arranz. . . . .	1
» Abilio del Valle. . . . .	0'05
D.ª Juliana Perez. . . . .	0'25
D. Cesáreo Capa. . . . .	0'25
D.ª Balbina Herrero. . . . .	0'25
D. Marcelino Villareal. . . . .	0'30
» Braulio Muñoz. . . . .	0'50
D.ª Abbona Arranz. . . . .	0'30
D. Benito Sanz. . . . .	0'50
» Cayo Perez. . . . .	5
» Julio Arratia. . . . .	0'50
D.ª Jacinta García. . . . .	0'50
D. Lorenzo de Pablo. . . . .	0'25
» Pascual Romo. . . . .	1
» Natalio Martin. . . . .	1
» Domingo Martin. . . . .	3
» Román Sanz. . . . .	1
D.ª Francisca Arranz. . . . .	0'10
D. Julio Perez. . . . .	0'15
» Máximo Martin. . . . .	0'50
» Manuel Martin. . . . .	0'50
» Feliciano Martin. . . . .	0'50
» Victoriano Maté. . . . .	0'50
» Nicolás Martin. . . . .	0'50
» Juan Alvarez. . . . .	0'25
» Celedonio García. . . . .	1
D.ª Felipa Lozano. . . . .	0'50
D. Norberto de Pedro. . . . .	1
» Segundo García. . . . .	0'25
» Teodosio Alonso. . . . .	0'25
» Mariano Alvarez. . . . .	0'20
» Aniceto García. . . . .	1
» Gregorio Martin. . . . .	1

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
D. Maximino Martin.	1	D. Lorenzo Morejon.	0'25	D.ª Vicenta Adanero..	1
» Benito Martin..	0'50	» Felipe Moratinos..	0'10	D. Cecilio Herrero..	1
D.ª Tecla Cabrejas.	0'25	D.ª Petra Heredero..	0'25	» Paulino Esteban..	5
D. Miguel Fernandez.	0'50	D. Julian Martin..	0'50	» Gregorio Sanz..	0'25
» Ildefonso Gomez..	10	» Mariano Heredero..	0'30	» Ildefonso Sanz..	0'75
» Mariano Gonzalez..	0'50	» Gregorio Aparicio..	1	» Agapito Adanero..	1
D.ª Beatriz Martin..	5	» Justo Sanz..	1	» Felix Andrés..	0'10
D. Pantaleon Fernandez.	0'50	» Felipe Sanz Soto..	0'50	» Demetrio Lozano..	3
» Bruno Requena..	0'25	» Francisco Cabrejas..	0'25	» Germán Roman..	0'50
» Félix Capellan..	0'25	» Mariano Catalina..	0'25	» Felipe Sanz..	0'50
» Julian Gonzalez..	0'05	» Florentino Maté..	0'25	» Tomás Perez..	7
» Lucio Ramo..	0'30	D.ª Marcelina García..	0'15	D.ª Juana Alvarez..	0'25
» Pedro Sanz..	1	D. Luciano Sanz..	0'10	D. Quintin Rivera..	0'25
» Juan Alonso..	0'25	» Angel Calvo..	0'15	D.ª María García..	0'10
» José Escarda..	0'25	» Joaquin García..	0'50	» Guadalupe Portela..	0'10
» Félix Ramo..	2	» Eustasio Sanz..	0'10	» Engracia García..	0'10
» Antonino Perez..	0'50	» Agapito Sanz..	0'50	D. Primo Sanz..	0'30
» Anastasio Ruperez..	1	» Jesús Herrero..	0'30	» Robustiano Merino..	0'30
D.ª Ana María Pascual..	0'50	» Faustino Muñoz..	0'25	» Isidoro Heredero..	1
D. Anastasio Herrero..	0'25	» Sotero García..	0'25	D.ª Eloisa Caviades..	1
» Leoncio Requena..	0'20	» Victoriano Ruperez..	0'25	D. Gregorio Lopez..	1
» Eustoquio Arratia..	0'15	» Saturnino Sanchez..	0'50	D.ª Emiliana Berdote..	0'10
» Evarista Calvo..	0'25	» Narciso Cerracin..	2	» Francisca Ramo..	0'10
» Miguel Calvo..	0'15	» Mariano Sanz..	0'50	» María Perez..	0'10
» Juan Arratia..	0'30	» Celestino García..	0'50	D. Francisco Escalante..	0'50
» Teófilo Capellan..	1	» Laureano Gil..	0'25	D.ª María Escobar..	1
» Higinio Fraile..	1	D.ª Ceferina Sanz..	0'20	» Isabel Escobar..	0'50
» Eulogio Cabrejas..	0'50	D. Cirilo Maté..	0'25	D. Eleuterio Martin..	3
» Segundo Martin..	0'50	» Toribio Fernandez..	0'75	» Gregorio Gonzalez..	1
D.ª Eulalia Sonz..	0'30	» Lorenzo Adanero..	5	D.ª Teodora Ruperez..	0'25
D. Fructuoso Morejas..	0'50	D.ª Casiana Basas..	1	» Casimira Sanz..	0'50
D.ª Gregoria Lozano..	0'50	» Paulina Muñoz..	0'25	» Florencia Mocha..	1
» Benita Fernandez..	1	D. Mariano Sanz..	1	D. Guillermo Martin..	1
» Josefa Fernandez..	0'50	D.ª Natalia García..	0'30	» Francisco Orozco..	5
D. Andrés de Iscar..	0'30	D. Eduardo Rinconada..	0'25	» Juan Fernandez..	0'50
» Cesáreo Arranz..	1	» Francisco Azofra..	0'50	Una señora..	6
» Dionisio Hurtado..	0'70	» Julio Azofra..	0'50		
» Bonifacio Sanz..	0'10	D.ª María Nieves García..	0'20		
» Aquilino Capellan..	1	D. Blas Villafuella..	2		
D.ª María Morejon..	0'40	» Vicente Herrero..	0'30		
D. Matias Sanz..	1	» Eugenio Sanz..	0'50		
» Mariano Gomez..	0'05	D.ª Matilde Perez..	0'50		
» Joaquín García..	0'30	D. Roman Sanz y Sanz..	1		
» Timoteo Garcia..	0'60	» Donato Santos..	0'20		
» Deogracias Ramo..	1	D.ª Rufina del Rio..	0'50		
» Cipriano Gonzalez..	0'25	D. Julian Merino Oviedo..	1		
» Eduardo Sanchez..	0'25	» Mariano Calvo..	0'25		
» Sabino Salamanca..	0'75	» Mariano Puertas..	0'15		
D.ª Bernabea Herrero..	0'25	D.ª Teodora Morejón..	1		
D. Raimundo Merino..	0'50	» Celedonia Vela..	0'50		
» Margarito Alonso..	0'10	» Maximina Andrés..	0'50		
» Juan Muñoz..	0'40	D. Antonio Leonardo..	0'50		
D.ª María Ledo..	0'30	» Domingo Andrés..	0'30		
D. Marcos Merino..	1	» Francisco de Rueda..	1		
» Julian Merino..	0'10	» Apolinar Ledo..	0'50		
» Santos García..	0'25	» Epifanio Puertas..	0'10		
» Juan Bautista Sala-		» Gerardo Casado..	4		
» manca..	0'10	» Quintin Martin..	1		
» Celedonio Román..	2	D.ª Petra Arranz..	1		
» Celedonio Ramo..	0'25	D. Felipe Fernandez..	0'25		
» Wenceslao Vela..	2	» Manuel Romón..	0'25		
» Pedro Calvo..	0'20	D.ª Matea Vela..	0'10		
» Valentin Gonzalez..	0'30	D. Pedro Ledo..	0'25		
» Juan Morejon..	0'10	» Juan Sanz..	0'30		
D.ª Inocencia Esteban..	0'30	» Florentino Arranz..	0'50		
D. Felipe García..	0'50	D.ª Celedonia Herrero..	0'20		
» Apolinar Arranz..	0'25	D. Rufino Basas..	2		
» Angel Herrero..	0'50	» Wenceslao García..	0'30		
» Pedro García..	1	» Jesús Arranz..	5		
» Felipe Ramo..	0'10	» Victoriano Gonzalez..	1		
» Timoteo Sanz..	0'10	» Leoncio Merino..	1		
» Abdon Sanz..	0'10	» Eladio Alvarez..	0'25		
» Pedro Arratia..	0'25	» Ciriaco de Castro..	10		
» Nicomedes Morejon..	0'30	» Felipe Merino..	0'50		
» Gabriel Villafuella..	0'10	D.ª Prudencia Sanz..	0'50		
» Telesforo Arranz..	0'10	» Jerónima Martin..	0'50		
» Andrés Sanz..	0'50	D. Ignacio Alonso..	0'50		
» Santos Sanz..	0'25	» Eusebio Garcia..	1		
» Pantaleon García..	0'25	» Severiano Martin..	2		
» Juan Martin..	0'50	» Antonio Martin..	2		

Núm. 4.127.

**Corcos.**

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Corcos, 24 de Noviembre de 1921.—El Presidente, Juan Francisco Hernandez.

Núm. 4.122.

**Cuenca de Campos.**

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza Urbana y de Edificios y Solares de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas y pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cuenca de Campos, 23 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Gonzalo Gonzalez.

Núm. 4.128.

**Peñaflor de la Hornija.**

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón del impuesto de cédulas personales, para el próximo año de 1922, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamacion tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el re-

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 4.115.

Alcaldía constitucional de Valladolid.

Remitida por el señor Ingeniero Fiel contraste de pesas y medidas la lista de los comerciantes é industriales que deben presentar efectos á la comprobacion en el proximo año de 1922, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 58 del vigente Reglamento de pesas y medidas, se hallan dichas listas á disposicion de los interesados quienes podrán examinarlas en la Secretaría General de esta Corporacion durante el plazo de quince días á contar desde el siguiente al de la insercion del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de Oficina los días laborables, pudiendo dentro del mismo plazo presentar á esta Alcaldía por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1921.—El Alcalde accidental, M. Sanchez.

ferido Padron, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dicho sentido.

Peñaflor de la Hornija, á 25 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Dionisio Ojeado.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Melgar de abajo.

Villanueva de los Infantes.

Núm. 4.111.

#### Pollos.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1922-23, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Pollos, á 23 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Millán Altamirano.

Núm. 4.123.

#### Tordehumos.

Por acuerdo del Ayuntamiento que me honro en presidir, fecha veintitres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, se halla abierta la recaudacion voluntaria del reparto general sustitutivo del de Consumos formado en esta villa para el año económico actual 1921-22, en lo que afecta al primero, segundo y tercer trimestre de hacendados forasteros, los días 29 y 30 del corriente mes de nueve á doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, siendo la oficina recaudatoria el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, oien entendido que transcurridos que sean tales días serán entregados los talones de los morosos á un agente ejecutivo, asimismo se hará la recaudacion de los descubiertos correspondientes al ejercicio anterior.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Tordehumos, 24 de Noviembre

de 1921.—El Alcalde.—El Secretario, Leopoldo Fernandez.

Núm. 4.121.

#### Vega de Valdeironco.

La cobranza del 1.º, 2.º y tercer trimestre del repartimiento general de Utilidades de este municipio, correspondiente al ejercicio actual, tendrá lugar durante los días 12 y 13 de Diciembre próximo, desde las nueve á las quince, por el recaudador don Francisco Torres Cuervo, en el domicilio de don Gabriel Torres Prieto, situado en la calle del Otero, número 10.

Lo que se pone en conocimiento de todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros comprendidos en el mismo, á fin de que satisfagan sus cuotas sin recargo alguno.

Al propio tiempo se hace saber que hasta el 20 del mismo Diciembre podrán también satisfacer sus cuotas de expresados trimestres sin recargo en el domicilio del recaudador situado en Torrelobatón, calle de la Londra, pasado dicho plazo se procederá al apremio consiguiente con sujecion á la Instruccion del ramo.

Vega de Valdeironco, á 24 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Gregorio Cuervo.—P. S. M., El Secretario, Teodosio Alonso.

Núm. 4.114.

#### Velliza.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de los fondos de este Municipio, por la asistencia de treinta familias pobres, pudiendo el agraciado contratar por iguales ciento setenta vecinos restantes de la localidad, además el anejo á dos kilómetros, Pedroso de la Abadesa.

Los aspirantes á dicha plaza que han de ser Licenciados, presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en papel correspondiente, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Velliza, 2 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Eloy Blanco.

Núm. 4.120.

#### Villanueva de Duero.

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribucion territorial por Rústica, Urbana y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1922-23, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamacion, en la inteligencia de que, transcurrido el indicado período, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Villanueva de Duero, á 24 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Francisco Lara Esteban.

Núm. 4.113.

#### Villardefrades

Por renuncia voluntaria del que la ha desempeñado se anuncia vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y su anejo Almaráz de la Mota, á tres mil metros de distancia, dotadas con mil quinientas pesetas anuales, pagadas de fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia de treinta y cinco familias pobres, pobres transeuntes, expositos y demás casos de oficio.

Los aspirantes serán Licenciados en Medicina y Cirugía y presentarán sus solicitudes en papel correspondiente, durante el plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde la insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villardefrades, 22 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Aurelio Cerezo.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 4.116.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Santa Maria, Manuel, profesion vendedor ambulante, de unos 54 años, alto, grueso, moreno, con bigote y algo corto de vista, cuyo sujeto es muy conocido en el pueblo de Astudillo, domiciliado ultimamente en Valladolid, procesado por estafa; sumario número 227 de 1921, comparecerá en término de diez días, ante el Juz-

gado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Licenciado Frias, con objeto de recibirle declaracion indagatoria y notificarle el auto de prision dictado en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Núm. 4.133.

#### TORDESILLAS

Don Julio Gonzalez Barbillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por D. Policarpo Negro Rodriguez, vecino de Villalar, se ha promovido ante este Juzgado, expediente para acreditar é inscribir á su nombre el dominio de la finca siguiente:

Una casa situada en el casco de Villalar, calle de la Cruz Mocha, número diez y siete moderno, que linda toda, a la derecha, con corral del recurrente, izquierda, con dicha calle, espalda con dicho corral y de frente la misma calle; su valor 750 pesetas.

Tal finca, la adquirió el D. Policarpo Negro Rodriguez, en virtud de compra hecha á D. Emilio Torres Garcia, por sí y con poder de su madre D.ª Valentina Garcia Cascajo, viuda y vecina de Bilbao, ésta á la vez, como tutora legítima de sus nietos menores, Lenorina, Máximo y Agustin Hernandez Torres, por escritura pública otorgada en la ciudad de Toro, el veinte de Enero del año corriente; perteneciendo antes la finca, la mitad á la D.ª Valentina por adjudicacion que se la hizo, en pago de su mitad de ganancias, al fallecimiento de su marido, D. Francisco Torres y la otra mitad, por herencia, á los otros, de su padre y abuelo respectivamente.

Y en virtud de lo acordado, admitiendo á tramitacion referido expediente, se cita, llama y convoca, por medio del presente edicto, á las personas antes referidas, de quien procede el inmueble, á D. Francisco Torres Salgado, que á su nombre figura inscrito, por compra que hizo á don Diego Ruiz Ortega, sus causahabientes ó cualquiera otra persona, que pudiera tener algun derecho real, sobre la finca, para que, en el término, de ciento ochenta días, á contar del diez y ocho de Julio último, en que tuvo lugar, la primera insercion de este edicto en el «Boletín Oficial», comparezcan ante este Juzgado, á alegar su derecho, si lo estiman conveniente, con las pruebas que tuvieren, siendo éste, el 2.º edicto.

Dado en Tordesillas, á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Julio Gonzalez.—P. S. M., El Secretario, Valeriano Martin.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.085.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Octubre de 1921.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos	
Rabia Viruela	Olmedo.	Matapozuelos.	Canina		1		1		
		Capital.	Ovina	56			1	55	
			Ciguñuela.		71	(Sin datos)		71	
			Cistérniga.			48	21	27	
			Geria.			153		153	
			Laguna de Duero...		1	7	8		
			Simancas..		353		344	9	
			Tudela de Duero.		40	(Sin datos)		40	
		Medina del Campo.	Cervillejo de la Cruz.			420			420
			Lomoviejo.			343			343
			Medina del Campo.		1440		1432	8	
			Pozal de Gallinas..		495		489	6	
			Serrada.			4			4
			Villanueva de Duero.		219		217	2	
		Medina de Rioseco.	Castromonte.			110	110		
			Villagarcía de Campos				2		2
		Nava del Rey.	Fresno el Viejo.		750	280	750	8	272
			Nava del Rey..				124		124
			Pollos..			171	10		161
		Olmedo.	Aldeamayor.		9	(Sin datos)			9
			Almenara.		440	370	436	4	370
			Ataquines.		284		281	3	
			Bocigas.		50	325	48	2	325
			Olmedo (Calabazas).		180	80	179	1	80
			Salvador de Zapardiel		68	41	98	11	
		Peñafiel.	Bocos de Duero.		39		39		
			Manzanillo.			25			25
			Montemayor de Pililla			3			3
			Padilla de Duero..			75			75
			Quintanilla de abajo..		283		277		6
		San Llorente.			40			40	
		Valbuena de Duero.		26	(Sin datos)			26	
	Tordesillas ..	Bercero.		16	228		10	234	
		Tordesillas.		2	(Sin datos)			2	
		Velilla.		162	8		20	150	
		Wamba.		32	27	46	9	4	
	Valoria la Buena.	Corcos.			195			195	
		Esguevillas..		665	(Sin datos)			665	
		Fombellida..		23		8		15	
		Piña de Esgueva.		5		5			
		Villavaquerín.		17	220	200	3	34	
	Villalón.	Santervás de Campos.		320		316	4		
		Villalón.		217		20		197	
Mal Rojo	Olmedo.	La Parrilla..	Porcina	1		1			
	Tordesillas.	Tordesillas.		2	1	3			

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Cárlos Díez Blas.*

Núm. 4.114.  
**El Director del Parque de Intendencia de Valladolid.**  
 Hace saber: Que por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Diciembre de 1921, á las once horas, rigiendo el reloj del Establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque y sus Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo, que á continuación se expresan:  
 Harina única, sal, leña, carbón

de cok, carbón de hulla, carbón de encina, cebada, avena, habas, paja corta, paja larga, jabón, petróleo, aceite vegetal y sacos envases.  
 El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.  
 Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas

del mismo, desde el día anterior al del concurso.  
 Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque ó Depósitos á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo ó parte de uno, en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.  
 Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente,

recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General ó una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida la media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y, si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda. Adjudicando éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo como y cuando lo ordene la Junta económica del Establecimiento, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de la oferta, otorgará la escritura ó convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, á contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1921.—P. S., El Capitan, Ildfonso Gil.

Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., con cédula personal de.... clase, que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Valladolid y sus Depósitos en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece.... (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan) al precio de.... (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los Almacenes de (el Parque de Valladolid, Depósito de Segovia ó de Ciudad Rodrigo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición, se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósitos por importe de.... pesetas correspondiente al cinco por ciento del total de esta oferta.

Valladolid.... de.... de 19....  
 (Firma del proponente.)